



EDICIÓN N°: 465

Del 10 de Mayo de 2019

Cdor. Manuel Passaglia

Intendente Municipal

Dra. Agustina Gruffat

**Secretaria de Gobierno
y Modernización**

BOLETIN OFICIAL N° 465

Publicado el día 10 de MAYO de 2019

ORDENANZAS

ORDENANZA N°: 9903

PROMULGADA EL DIA 10 DE MAYO DE 2019

Sumario: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción 1, Sección J, Manzana 119, Parcela 8, Unidad Funcional 000.- Contribuyente N° **80/00193653**, empadronado a nombre de **HOYO, ALBERTO OSVALDO.-**

Áreas competentes: **Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Ingresos Municipales.-**

ARTICULO 1°: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción 1, Sección J, Manzana 119, Parcela 8, Unidad Funcional 000.- Contribuyente N° **80/00193653**, empadronado a nombre de **HOYO, ALBERTO OSVALDO** de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:

Años: 2002, 2003, 2004 y 2005; Períodos 2º, 5º y 6º Año 2006; Años: 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2016, 2017 y 2018.-

- Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales:

Años: 2002, 2003, 2004 y 2005; Períodos 5º y 6º Año 2006; Períodos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Año 2007; Años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2016, 2017 y 2018.-

ARTICULO 2°: Exímase del pago de las Tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2019 al inmueble descrito en el artículo 1º de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Modernización



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

Sumario: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción 1, Sección A, Manzana 89, Parcela 7A, Unidad Funcional 002.- Contribuyente N° **80/00854422**, empadronado a nombre de **ROMERO, HERMINDA LUISA Y MARTA BEATRIZ.-**

Áreas competentes: **Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Ingresos Municipales.-**

ARTICULO 1º: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción 1, Sección A, Manzana 89, Parcela 7A, Unidad Funcional 002.- Contribuyente N° **80/00854422**, empadronado a nombre de **ROMERO, HERMINDA LUISA Y MARTA BEATRIZ** de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:

Años: 2017 y 2018.-

- Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales - Cuenta N° 9854/002:

Años: 2017 y 2018.-

ARTICULO 2º: Exímase del pago de las Tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2019 al inmueble descrito en el artículo 1º de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Modernización



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

Sumario: Exímase del pago por ejercicio 2019 de las Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a los inmueble identificado catastralmente Circunscripción 1, Sección A, Código 3, Manzana 0019, Parcela 0020A, Unidad Funcional 008; 013 y 018, Contribuyente N° **80/00844185; 80/00856535 y 80/00856540.-**

Áreas competentes: **Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Ingresos Municipales.-**

ARTICULO 1º: Exímase del pago por ejercicio 2019 de las Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a los inmueble identificado catastralmente Circunscripción 1, Sección A, Código 3, Manzana 0019, Parcela 0020A, Unidad Funcional 008; 013 y 018, Contribuyente N° **80/00844185; 80/00856535 y 80/00856540** respectivamente; y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales , Cuenta N° **1627/008, 1627/013 y**

1627/018 respectivamente, empadronado a nombre de **MARIA ISABEL DEL PAU.-**

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Modernización



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 9906

PROMULGADA EL DIA 10 DE MAYO DE 2019

Sumario: Prorrógase en forma gratuita por el término de cinco (5) años, a partir de la promulgación de la presente, el plazo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 8525/13, que concede al "Centro de Jubilados y Pensionados Barrio Las Mellizas".-

Áreas competentes: **Subsecretaría de Asesoría Legal, Dirección de Obras Privadas y Catastro.-**

ARTICULO 1º: Prorrógase en forma gratuita por el término de cinco (5) años, a partir de la promulgación de la presente, el plazo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 8525/13, que concede al "Centro de Jubilados y Pensionados Barrio Las Mellizas" la tenencia precaria del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XI, Sección F, Manzana 116, Parcela 20.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Modernización



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 9907

PROMULGADA EL DIA 10 DE MAYO DE 2019

Sumario: Dispónese la transferencia de dominio en forma directa y gratuita a favor de Sr. Juan Ignacio Sarli, D.N.I. N° 28.276.069 en carácter de Administrador Fiduciario del "FIDEICOMISO INMOBILIARIO DON BOSCO".-

Áreas competentes; **Subsecretaría de Asesoría Legal, Dirección de Obras Privadas y Catastro.-**

ARTICULO 1º: Dispónese la transferencia de dominio en forma directa y gratuita a favor de Sr. Juan Ignacio Sarli, D.N.I. N° 28.276.069 en carácter de Administrador Fiduciario del "FIDEICOMISO INMOBILIARIO DON BOSCO", CUIT 30-71448546-2 del excedente fiscal ubicado en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, designado según plano 98-029-2017, identificado catastralmente como Circunscripción I. Sección C, Manzana 229, Parcela 8-e. Partida Inmobiliaria N° (de origen) 9720.-

ARTICULO 2º: La escritura traslativa de dominio del excedente mencionado en el artículo anterior debe confeccionarse por ante el Escribano Público de esta ciudad

que corresponda, quedando a cargo de los interesados la totalidad de los gastos y honorarios que la misma devengue.-

ARTICULO 3º: Por Asesoría Legal notifíquese al peticionante la Ordenanza resultante del presente proyecto, por cualquier medio fehaciente.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Modernización



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 9908

PROMULGADA EL DIA 10 DE MAYO DE 2019

Sumario: Condónase la deuda que registra el inmueble ubicado en Circunscripción 9, Sección B, Manzana 66, Parcela 5.-

Áreas competentes: **Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Ingresos Municipales.-**

ARTICULO 1º: Condónase la deuda que registra el inmueble ubicado en Circunscripción 9, Sección B, Manzana 66, Parcela 5, correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales; Contribuyente N° 8000259994, año 2018.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, dese copia a la Dirección de Ingresos Municipales, Departamento Inmuebles y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Modernización



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 9909

PROMULGADA EL DIA 10 DE MAYO DE 2019

Sumario: Exímase del pago de las Tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública Contribuyente N° **80/00521058.-**

Áreas competentes: **Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Ingresos Municipales.-**

ARTICULO 1º: Exímase del pago de las Tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública Contribuyente N° **80/00521058**, correspondientes al ejercicio 2019, del inmueble ubicado en Circunscripción 10, Sección A, Código 3, Manzana 0030, Parcela 0002B, Unidad Funcional 001, empadronado a nombre de **PARODI, OSCAR.-**

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Modernización



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

Sumario: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción 1, Sección J, Código 3, Manzana 0083, Parcela 0020, Unidad Funcional 000.- Contribuyente N° **80/00845261**, empadronado a nombre de **LEZCANO, LILA TEOFILA.-**

Áreas competentes: **Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Ingresos Municipales.-**

ARTICULO 1°: Condónase la deuda del inmueble ubicado en Circunscripción 1, Sección J, Código 3, Manzana 0083, Parcela 0020, Unidad Funcional 000.- Contribuyente N° **80/00845261**, empadronado a nombre de **LEZCANO, LILA TEOFILA** de acuerdo al siguiente detalle:

- Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública:

Año 2018.-

- Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales - Cuenta N° 36552/000:

Año 2018.-

ARTICULO 2°: Exímase del pago de las Tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa por Servicios de Agua, Cloacas y Tratamiento de Efluentes Cloacales correspondientes al ejercicio 2019 al inmueble descrito en el artículo 1° de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Modernización



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

Sumario: Adjudicase los inmuebles que se detallan en los anexos adjuntos.-

Áreas competentes: **Secretaría de Economía y Finanzas, Área de Tierras y Viviendas, Dirección de Obras Privadas y Catastro.-**

ARTICULO 1°: Adjudicase los inmuebles que se detallan en los anexos adjuntos a las personas que allí se detallan.

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Modernización



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ANEXO

BARRIO SAN FRANCISCO 2ª Etapa. 35 viviendas. BARRIO SAN FRANCISCO		
UBICACIÓN		
CIRC. 11 - SECC. D - PC. OR. 2006 B		
DE VILLA HERMOSA		
LOTE 107 JAURETCHE 193	LEZCANO VICTORIA BELÉN	35.340.730
LOTE 155 JAURETCHE 165	CHAIRES GRACIELA MARIEL	40.189.234
	MANSILLA WALTER ARIEL	41.453.483
LOTE 65 JAURETCHE 207	LEZCANO PABLO	21.895.475
LOTE 63 JAURETCHE 215	BORRAS JONATHAN RICARDO	36.603.938
	CAMPO FATIMA ESTEFANÍA	38.398.532
LOTE 19 JAURETCHE 235	SUEIRAS JOSÉ ANTONIO	30.572.753
LOTE 61 JAURETCHE 219	ASTUDILLO ALDANA MACARENA	36.261.467
LOTE 111 JAURETCHE 185	SÁNCHEZ DIANA RAQUEL	40.189.294
	RODRÍGUEZ GUSTAVO ADOLFO	35.439.712
LOTE 23 BALDRICH 1317	ANDINO ROCÍO BELÉN	34.300.576
DE VILLA TRANQUILA		
LOTE 55 BALDRICH 1322	CAVION GLORIA SILVANA	32.443.774
LOTE 21 BALDRICH 1325	CAVION SOLEDAD BELÉN	37.677.902
LOTE 56 BALDRICH 1318	ALVAREZ MARÍA DEL ROSARIO	14.115.920
LOTE 160 VIAMONTE 1321	CÓRDOBA GRISELDA NOEMI	29.559.956
LOTE 157 JAURETCHE 157	VALLEJOS MARCELA ALEJANDRA	21.620.288
LOTE 17 JAURETCHE 241	GORO ISAÍAS	4.679.541
LOTE 113 LAVALLE 1325	MEDINA NELIDA DEL CARMEN	18.646.288
LOTE 114 LAVALLE 1321	CAFIERO SOFÍA BELÉN	38.587.100
LOTE 69 LEÓN GURUCIAGA 1317	SALVATIERRA ELENA SOLEDAD	22.435.613
LOTE 161 VIAMONTE 1317	VALLEJOS MARÍA ISABEL	20.459.688
LOTE 159 VIAMONTE 1325	CISNEROS PAMELA ISABEL	37.399.281
LOTE 147 LAVALLE 1322	VALLEJOS ELENA CAROLINA	30.683.172
LOTE 148 LAVALLE 1318	MEDINA VALLEJOS IVANA	37.677.997
LOTE 11 ALBERDI 1322	SALVATIERRA MARÍA NATALIA	25.492.569
LOTE 115 LAVALLE 1317	FARIAS DORA MABEL	4.981.309
LOTE 12 ALBERDI 1318	DÍAZ RODOLFO ARMANDO	8.486.459
LOTE 68 LEÓN GURUCIAGA 1321	MOREIRA MARÍA ELENA	6.020.579
LOTE 102 LEÓN GURUCIAGA 1318	RÍOS JOSÉ MARÍA	26.512.031
LOTE 149 LAVALLE 1314	OBREGON ÁNGEL	41.728.816
LOTE 109 JAURETCHE 189	BLANCO JOSÉ MATÍAS	40.057.627
LOTE 103 LEÓN GURUCIAGA 1314	GÓMEZ ALBA FLORINDA	18.368.788
LOTE 101 LEÓN GURUCIAGA 1322	LEDESMA ERLINDA LUJAN	33.427.373

LOTE 153 JAURETCHE 169	SOSA LEONELA AYELEN	39.669.121
LOTE 67 LEÓN GURUCIAGA 1325	CAFIERO AMELIA ELVIRA	10.959.441
LOTE 57 BALDRICH 1314	SUNAGUA CLAUDIA MARISA ISABEL ISABEL	30.026.080
LOTE 22 BALDRICH 1321	MAMANI ÓSCAR	92.818.951
LOTE 13 ALBERDI 1314	DÍAS COLODRERO DANIEL	14.958.064

ORDENANZA N°: 9912 **PROMULGADA EL DIA 10 DE MAYO DE 2019**

Sumario: Modificase el artículo 4º de la Ordenanza 8293.-

Áreas competentes: **Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Ingresos Municipales, Dirección de Obras Privadas y Catastro.-**

ARTICULO 1º: Modificase el artículo 4º de la Ordenanza 8293, que quedará redactado de la siguiente forma :

"ARTICULO 4º: EXÍMESE al Fideicomiso y a todo aquel documento, instrumento y/o acto relacionado con el desarrollo del PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VÍVENDA ÚNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR) de cualquier tributo municipal que pudiera ser aplicable, **hasta la adjudicación de las viviendas a los beneficiarios del Fideicomiso y una vez iniciada la prestación efectiva de los servicios públicos. Los tributos se determinarán de oficio conforme la normativa vigente. A tales fines el Fideicomiso deberá presentar ante esta Comuna la nomina de beneficiarios"**.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dése copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Dirección de Ingresos Municipales, archívese.

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Modernización



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

ORDENANZA N°: 9913 **PROMULGADA EL DIA 10 DE MAYO DE 2019**

Sumario: Acéptase la donación efectuada por **TERNIUM ARGENTINA S.A.-**

Áreas competentes: **Secretaría de Economía y Finanzas, Tesorería.-**

ARTICULO 1º: Acéptase la donación efectuada por **TERNIUM ARGENTINA S.A.**, en favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS, con el objeto de continuar con las acciones pertinentes al sostenimiento del Proyecto Fototeca por la suma de **Pesos Setenta y Cinco Mil Ciento Ochenta (\$ 75.180)** que se encuentra depositada en la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 2º: La donación que se acepta deberá ser incluida en el presupuesto 2019, en el cálculo de Recursos Partida 17.1.03.10 Donaciones Afectadas a Cultura, en la Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Modernización, Categoría Programática 18.00.00, Subsecretaría de Cultura.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno Y Modernización



Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal